

## SITUACIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA EN LOS PAÍSES DEL CAS

CAS/Consejo. Declaración II (XIX-2010)  
Santiago, 21 y 22 de octubre de 2010  
Original. Español

### CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XIX REUNIÓN ORDINARIA

#### DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos en Santiago, Chile, los días 21 y 22 de octubre de 2010,

Expresan que:

1. Los países del CAS enfrentan el desafío de seguir contribuyendo decisivamente en la producción mundial de alimentos, a fin de lograr un desarrollo competitivo y sostenible de la agricultura, incorporando los avances científicos y tecnológicos en forma segura. Además, enfrentar con éxito la contingencia alimentaria mundial, marcada por un profundo desbalance entre producción y consumo acumulado de los principales granos.
2. En el ámbito de la biotecnología, la adopción de los organismos genéticamente modificados se presenta como una herramienta para apoyar a la Región en el desafío de incrementar la producción de alimentos y adaptarse a los retos que plantea el cambio climático.
3. El crecimiento experimentado por la utilización de esta tecnología ha permitido alcanzar un área global cultivada de 134 millones de hectáreas el año 2009. De éstas, el 34% correspondieron a superficie cultivada por los países del CAS.

1



SECRETARÍA TÉCNICA – ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Piera 1992 P.3 – C.P. 1217 – Montevideo, Uruguay – Teléfono: (598 2) 410 1676 – Fax: (598 2) 410 1778 – E-mail: [cas@iica.org.uy](mailto:cas@iica.org.uy)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2481, Anexos 111 y 133 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: [cas@iica.cl](mailto:cas@iica.cl)

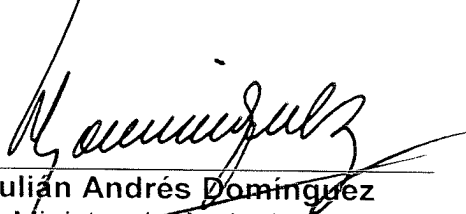
[www.consejocas.org](http://www.consejocas.org)

4. Esta oportunidad debe estar acompañada de instrumentos para analizar, evaluar y gestionar las oportunidades y la utilización de organismos genéticamente modificados en los países.

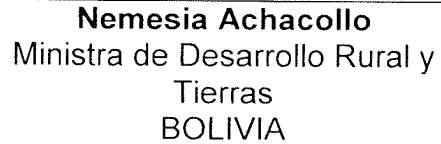
Acuerdan:

1. Profundizar y fortalecer los marcos regulatorios e instrumentos para garantizar la utilización de los organismos genéticamente modificados.
2. Solicitar a los organismos internacionales que brinden cooperación técnica y financiera en forma coordinada, para el desarrollo de los organismos genéticamente modificados de acuerdo con las demandas concretas de los países de la Región.
3. Instruir a REDPA y a la ST CAS continuar con sus esfuerzos de coordinación, articulación y promoción de trabajos en organismos genéticamente modificados.

p. Consejo Agropecuario:



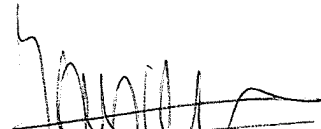
**Julián Andrés Domínguez**  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
ARGENTINA



**Nemesia Achacollo**  
Ministra de Desarrollo Rural y  
Tierras  
BOLIVIA



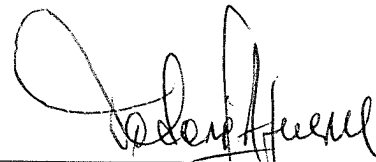
**Wagner Rossi**  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Abastecimiento  
BRASIL



**José Antonio Galilea**  
Ministro de Agricultura  
CHILE



**Enzo Cardozo**  
Ministro de Agricultura y  
Ganadería  
PARAGUAY



**Tabaré Aguerre**  
Ministro de Ganadería, Agricultura  
y Pesca  
URUGUAY